



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00230900-UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se designe personal docente;

Lo informado en orden 15 y 17 por la Dirección General de Personal y en orden 21 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano al personal docente que se menciona seguidamente en las horas, asignaturas y por los períodos que en cada caso se indica, caducando antes las designaciones si fueran provistas por concurso;

María Gracia ALÉ (Leg. N° 48907), en el dictado de 7 (siete) horas cátedra de Educación Artística: Artes Visuales, desde la fecha y hasta el 28 de febrero de 2022, reconociéndole los servicios prestados desde el 15 de abril de 2021 y hasta el día de ayer.

María Gracia ALÉ (Leg. N° 48907), en el dictado de 3 (tres) horas cátedra de Educación Artística: Artes Visuales, desde desde la fecha y hasta el 28 de febrero de 2022, reconociéndole los servicios prestados desde el 21 de abril de 2021 y hasta el día de ayer.

María Laura TABORDA (Leg. N° 46224), en el dictado de tres (3) horas cátedra de Educación Artística: Artes Visuales, desde la fecha y hasta el 28 de febrero de 2022, reconociéndole los servicios prestados desde el 15 de abril de 2021 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2º.- El personal nombrado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl